

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE LA SOCIEDAD “WHITENI RCAJAL SOCIMI S.A.”

En Madrid, a 15 de julio de 2019, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos, presentes y/o debidamente representados, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, en la calle María de Molina, número 5, piso 2º izquierda, la totalidad de los Sres. Socios que representan el 100% del capital social, al amparo de lo previsto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, acuerdan por unanimidad celebrar Junta General Extraordinaria de carácter Universal, así como los siguientes asuntos que conforman el Nuevo,

ORDEN DEL DÍA

1.- Ampliación del capital social en la suma de 1.481.481 euros mediante aportaciones dinerarias a través de la emisión de 1.481.481 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase que las actualmente en circulación, con prima de emisión de 1,7 euros por cada una de ellas, por lo que el valor de la emisión por acción es de 2,7 euros y, el importe total de la prima de emisión ascendería a 2.518.517,70 euros, íntegramente suscritas y desembolsadas. Por tanto, el valor efectivo máximo total de la emisión ascenderá, en caso de su completa suscripción a 3.999.998,70 euros, de los cuales 2.518.517,70 euros corresponden a prima de emisión y 1.481.481 euros a valor nominal. Se admitirá una ampliación parcial. Asimismo, se admite desembolso parcial, cumpliendo el mínimo legal establecido.

2.-Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en EURONEXT ACCESS.

3.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

4.- Autorización al Consejero Delegado de la Sociedad, esto es, WHITENI RE SOCIMI SA y a su representante persona física, Don Rafael Núñez Blázquez, para el otorgamiento de la escritura de compra de los edificios sitos en la calle Fomento número 40 y en la calle del Río número 3.

5.- Otorgamiento de facultades para el desarrollo, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

6.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Actúan, como Presidente Don Rafael Núñez Blázquez representante persona física de la Sociedad WHITENI RE SOCIMI S.A, y como Secretario no Consejero, Doña Yolanda Calderón Caro, quienes ostentan tales cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, la Sra. Secretario pasa lista de asistentes, constatándose la concurrencia a la Junta de la totalidad de los Sres. Accionistas, todos ellos con derecho a voto, quienes firman a continuación de sus nombres y, que representan la totalidad del capital social. Asistiendo personalmente accionistas titulares en conjunto de 2.245.986 acciones, los cuales representan el 55,45% del capital social, y, debidamente representados accionistas titulares en conjunto de 1.804.464 acciones, que representan el 44,55% del mismo, en total el 100% del capital social. Se constituye la Junta Universal para tomar todo tipo de acuerdos.

LISTA DE ASISTENTES:

DON RAFAEL NÚÑEZ BLÁZQUEZ, en nombre y representación y como Administrador Único de la Sociedad WHITENI RE SOCIMI S.A., titular de 1.218.825 acciones, números 7.678 a 15.000, ambos inclusive, 60.001 a 195.540, ambos inclusive, 386.001 a 1.435.460, ambos inclusive y 3.729.499 a 3.756.000, ambos inclusive.

DON JOSÉ MARÍA VALLEJO CHAMORRO, titular de 539.597 acciones, números 55.404 a 60.000, ambos inclusive, 343.101 a 386.000, ambos inclusive, 2.868.901 a 3.311.000, ambos inclusive y 3.900.451 a 3.950.450, ambos inclusive.

DOÑA MACARENA GUTIERREZ MARTÍNEZ, titular de 437.564 acciones, números 23.437 a 30.000, ambos inclusive, 195.541 a 207.560, ambos inclusive, 1.435.461 a 1.819.440, ambos inclusive y 3.756.001 a 3.791.000, ambos inclusive.

DON ALVARO DEL CASTAÑO VILLANUEVA, titular de 1.226.357 acciones, números 30.001 a 45.000, ambos inclusive, 207.561 a 343.100, ambos inclusive, 1.819.441 a 2.868.900, ambos inclusive y 3.814.644 a 3.841.000, ambos inclusive. Habiendo delegado su representación en Don Rafael Núñez Blázquez, representante persona física de la Sociedad WHITENI RE SOCIMI SA, representación que se acredita en forma legal.

DON IVÁN MANUEL POZA GARCÍA, titular de 202.523 acciones, números 15.001 a 23.436, ambos inclusive, 45.001 a 55.403, ambos inclusive, 3.311.001 a 3.381.000, ambos

inclusive, 3.431.001 a 3.438.093, ambos inclusive, 3.706.001 a 3.729.498, ambos inclusive, 3.791.001 a 3.814.643, ambos inclusive 3.841.001 a 3.900.450, ambos inclusive. Habiendo delegado su representación en Don Rafael Núñez Blázquez, representante persona física de la Sociedad WHITENI RE SOCIMI SA, representación que se acredita en forma legal.

DOÑA BLANCA ARANA AROCA, titular de 50.000 acciones, números 3.381.001 a 3.431.000, ambos inclusive.

DON FERNANDO DE GÓNGORA GALVÁN, en nombre y representación y como Administrador Solidario de la Sociedad NEW DENIA INVESTMENT S.L., titular de 267.907 acciones, números 3.438.094 a 3.706.000, ambos inclusive. Habiendo delegado su representación en Don Rafael Núñez Blázquez, representante persona física de la Sociedad WHITENI RE SOCIMI SA, representación que se acredita en forma legal.

DON FERNANDO DE GÓNGORA COELLO DE PORTUGAL, titular de 100.000 acciones, números 3.950.451 a 4.050.450, ambos inclusive. Habiendo delegado su representación en Don Rafael Núñez Blázquez, representante persona física de la Sociedad WHITENI RE SOCIMI SA, representación que se acredita en forma legal.

DOÑA MARÍA ELENA BLÁZQUEZ MÁRZOL, titular de 3.839 acciones, número 1 al 3.839, ambos inclusive. Habiendo delegado su representación en Don Rafael Núñez Blázquez, representante persona física de la sociedad WHITENI RE SOCIMI SA, representación que se acredita en forma legal.

DON JOSÉ LUIS NÚÑEZ VELASCO, titular de 3.838 acciones, números 3.840 al 7.677, ambos inclusive. Habiendo delegado su representación en Don Rafael Núñez Blázquez, representante persona física de la sociedad WHITENI RE SOCIMI SA, representación que se acredita en forma legal.

DOÑA YOLANDA CALDERÓN CARO. Secretaria No Consejero.

En su virtud, ratificada por todos ellos su decisión de reunirse en Junta General Extraordinaria Universal, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la misma y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones.

Seguidamente, se pasa al tratamiento de los puntos del orden del día y, previa deliberación, se adoptan por UNANIMIDAD, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Ampliación del capital social en la suma de 1.481.481 euros mediante aportaciones dinerarias a través de la emisión de 1.481.481 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase que las actualmente en circulación, con prima de emisión de 1,7 euros por cada una de ellas, por lo que el valor de la emisión por acción es de 2,7 euros y, el importe total de la prima de emisión ascendería a 2.518.517,70 euros, íntegramente suscritas y desembolsadas. Por tanto, el valor efectivo máximo total de la emisión ascenderá, en caso de su completa suscripción a 3.999.998,70 euros, de los cuales 2.518.517,70 euros corresponden a prima de emisión y 1.481.481 euros a valor nominal. Se admitirá una ampliación parcial. Asimismo, se admite desembolso parcial, cumpliendo el mínimo legal establecido.

Se acuerda por unanimidad ampliar el capital social en UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS (1.481.481 euros) más, desde la cantidad de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.050.450 euros) hasta la cifra de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS (5.531.931 euros). Asimismo, se acuerda por unanimidad la admisión de una ampliación parcial.

Dicho aumento de capital social de 1.481.481 euros, se realiza mediante la creación de 1.481.481 acciones de UN EURO (1euro) de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión total de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.518.517,70 euros), numeradas correlativamente de la 4.050.451 a 5.531.931, ambas inclusive.

Las nuevas acciones se crean por su valor nominal y con una prima de emisión unitaria de 1,7 euros por acción y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298.2 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que la prima debe satisfacerse íntegramente en el momento de la suscripción de las nuevas acciones, deberán desembolsarse íntegramente ambas cantidades en el momento de la suscripción de las nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias.

Estas nuevas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

La suscripción del capital debe hacerse en el plazo máximo de dos meses y medio, desde la adopción de este acuerdo, esto es hasta la fecha 30 de septiembre de 2019, mediante el ingreso de las correspondientes cantidades en las cuentas corrientes de la Sociedad, número de cuenta ES98 0128 7706 72 0100001537 de la entidad bancaria Bankinter S.A., y número de cuenta ES90 2038 1158 5860 0068 9240 de la entidad bancaria Bankia S.A. En caso de que el aumento de capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital social solamente se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital que regula el aumento incompleto en las sociedades anónimas.

Respecto al derecho de suscripción preferente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios y accionistas de la Sociedad: MARÍA ELENA BLÁZQUEZ MARZOL, con DNI 15620813-H y, titular de 3.839 acciones, número 1 al 3.839, ambos inclusive; JOSÉ LUIS NÚÑEZ VELASCO, con DNI 12894226-N y, titular de 3.838 acciones, números 3.840 al 7.677, ambos inclusive; BLANCA ARANA AROCA, con DNI 50723515M y, titular de 50.000 acciones, números 3.381.001 a 3.431.000, ambos inclusive; FERNANDO DE GÓNGORA COELLO DE PORTUGAL, con DNI 00718755-M y titular de 100.000 acciones, números 3.950.451 a 4.050.450, ambos inclusive; y JOSÉ MARÍA VALLEJO CHAMORRO, con DNI 30543865-A y titular de 539.597 acciones, números 55.404 a 60.000, ambos inclusive, 343.101 a 386.000, ambos inclusive, 2.868.901 a 3.311.000, ambos inclusive y 3.900.451 a 3.950.450, ambos inclusive, renuncian totalmente y, de forma expresa, a su derecho de preferente adquisición en la propia Junta General y al plazo legal establecido para el ejercicio del mismo, siendo aceptado por unanimidad, de la misma forma que, se acepta por unanimidad que sean suscritas y desembolsadas en la forma que constará y se reproducirá en la correspondiente certificación del acta de la Junta.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.3 de la Ley de Sociedades de Capital y al ser todas las nuevas acciones de carácter nominativo, el Consejo de Administración a través de su Presidente sustituye la publicación del anuncio relativo al plazo para el ejercicio del derecho de preferencia en la ejecución del aumento de capital por una comunicación escrita a cada uno de los socios de la Sociedad. Dicha comunicación se efectúa en el día de hoy cumpliendo con ello el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia.

SEGUNDO.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a

la nueva cifra de capital social. y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en EURONEXT ACCESS.

Se acuerda por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad para que fije las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en este acuerdo de ampliación, así como para la realización de todos los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra de capital social. y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en EURONEXT ACCESS.

TERCERO.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Por todo ello, en consecuencia, y, una vez que se encuentre ejecutado el acuerdo de ampliación de capital, se acuerda por unanimidad proceder a la modificación de la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, todo ello teniendo en cuenta la delegación de facultades al Consejo de Administración acordada en el punto anterior del Orden del Día.

CUARTO.- Autorización al Consejero Delegado de la Sociedad, esto es, WHITENI RE SOCIMI SA y a su representante persona física, Don Rafael Núñez Blázquez, para el otorgamiento de la escritura de compra de los edificios sitos en la calle Fomento número 40 y en la calle del Río número 3.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Consejero Delegado de la Sociedad, esto es, la Sociedad WHITENI RE SOCIMI SA y su representante persona física Don Rafael Núñez Blázquez para el otorgamiento de la escritura de compra de los edificios sitos en la calle Fomento número 40 y en la calle del Río número 3. Dicha escritura de compra será otorgada por el precio, forma y condiciones acordadas previamente, extremos que serán detallados en la propia escritura de compra.

QUINTO.- Otorgamiento de facultades para el desarrollo, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se acuerda por unanimidad facultar expresamente a cualquier miembro del Consejo de Administración, incluido el secretario no consejero, Doña Yolanda Calderón Caro, para que

cualquiera de ellos pueda llevar a cabo cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes, en orden a la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo en particular y, entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales que sean necesarias o convenientes a tal fin, con facultad expresa de aclaración, corrección, subsanación y rectificación.

SEXTO.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se procede a la redacción y lectura del Acta, acordándose la aprobación del Acta de la presente Junta por unanimidad de todos los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, la propia Junta aprueba por unanimidad la presente Acta, firmándola, a continuación, el Secretario con el Visto Bueno del Presidente y acompañándola junto con la lista de asistentes

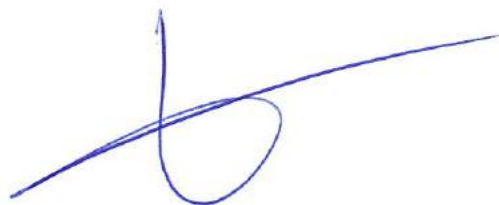
VISTO BUENO



Don Rafael Núñez Blázquez

WHITENI RE SOCIMI SA

Presidente del Consejo



Doña Yolanda Calderón Caro

Secretaria No Consejera

